Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 605

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2010 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE Y EL PROGRAMA DE ANATOMÍA PATOLÓGICA" - AD REFERENDUM - ID 202.099, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, SUB UOC 40 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.

Asunción, 06 de setiembre de 2010

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con la Licitación Pública Nacional N° 07/2010 "Adquisición de Medicamentos, Insumos y Reactivos para el Instituto Nacional de Ablación y Trasplante y el Programa de Anatomía Patológica" - AD REFERENDUM; donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación, conformado para la presente Licitación Pública Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado a Licitación Pública Nacional N° 07/2010 "Adquisición de Medicamentos, Insumos y Reactivos para el Instituto Nacional de Ablación y Trasplante y el Programa de Anatomía Patológica" - AD REFERENDUM, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución DGGIES N° 08/2010, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, se autoriza el llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/2010 "Adquisición de Medicamentos, Insumos y Reactivos para el Instituto Nacional de Ablación y Trasplante y el Programa de Anatomía Patológica" - AD REFERENDUM, y se conforma el Comité de Evaluación, del 13 de julio de 2010, y la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que el llamado fue publicado en el "Diario Crónica", los días 20, 21 y 22 de julio del año en curso, conforme a lo que dispone el Decreto Reglamentario N° 21909/03, Art. 37.

Que en el Acto de Sesión Pública Virtual, de fecha 05 de agosto de 2010, se dio por finalizada la Subasta a la Baja Electrónica, remitiendo a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud para la evaluación correspondiente.

Que el Comité de Evaluación, integrado por el Dr. Julio Borba; C.P. Ralph Núñez Urbieta, y el Abog. Pedro Adrián Santander, elevó su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64°, del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y ha recomendado la adjudicación a las firmas: IMPORTEX S.A., VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A., CIRUMED, de Luís Abbate, y LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la Ley "De Contrataciones Públicas" dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2143, de fecha 02 de setiembre de 2010, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 07/2010 "Adquisición de Medicamentos, Insumos y Reactivos para el Instituto Nacional de Ablación y Trasplante y el Programa de Anatomía Patológica" - AD REFERENDUM PLURIANUAL, de acuerdo con el siguiente detalle:

Oferente	Ítem	Monto
1. IMPORTEX S.A.	6	19.800.000
2. VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A.	7, 9, 13, 16, 19 y 20	12.310.600
3. CIRUMED de Luís Abbate	14 y 15	2.200.000
4. LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	4	3.420.700.000
TOTAL ADJUDICACIÓN		3.455.010.600

SON GUARANÍES: TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DIEZ MIL SEISCIENTOS.

Artículo 2°. Declarar desiertos los Ítem 1, 2, 3, 5, 8, 10, 11, 12, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34 conforme a las justificaciones que se hallan en el punto cuarto de la presente acta.

Artículo 3°. Forman parte anexa de la presente Resolución el Cuadro de Recomendación de Adjudicación que detalla los ítem a ser suministrados por cada Oferente adjudicado a cada dependencia, y el Cuadro de Precios Adjudicados por cada Empresa Oferente.

Artículo 4°. Autorizar a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, a suscribir los contratos correspondientes al presente llamado, una vez emitido el Certificado de Definitivo de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 5°. Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2010, Rubro 350, "Productos e Instrumentos químicos y materiales de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud", sujeto a la ampliación presupuestaria que se halla en estudio en la Cámara de Senadores.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/lbr

Expte. N° 4229 /10.

DICTAMEN A. J. N°.....2143.....

A: **S.E. DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ, Ministra**
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: **ABOG. GUSTAVO A. IRALA VILLAR, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

REF.: **ADJUDICACIÓN: LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 07/2010 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE, Y EL PROGRAMA DE ANATOMÍA PATOLÓGICA".-**

FECHA: 02/SETIEMBRE/2010.-

Examinados los antecedentes del procedimiento de referencia, remitidos mediante la Nota D.G.G.I.E.S. N° 205/2010 de fecha 20 de Agosto de 2010, por la Dra. Laura Marisa Duarte, en su carácter de Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, al respecto, ésta Dirección General de Asesoría Jurídica, manifiesta cuanto sigue:

Que, el Comité Evaluador fue conformado por Resolución D.G.G.I.E.S. N° 08/2010, de fecha 13/07/2010, siendo designados miembros del Comité de Evaluación los siguientes funcionarios: Dr. Julio Borba (Director General Interino de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud), C.P. Ralph Núñez Urbieta (Representante de la Dirección Administrativa – DGGIES) y Abog. Pedro A. Santander (Asesor Jurídico de la DGGIES).

Que, el presente llamado es AD-REFERÉNDUM, el mismo cuenta con PAC N° 202.093, por un monto total de Gs. 16.876.864.500, y que conforme a la *Nota DNCP/DJ N° 1422/10 de fecha 12 de julio de 2010*, se puede dar continuidad a dicho procedimiento, siempre y cuando previo a la suscripción de los contratos respectivos, sea emitido y adjuntado el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Que, el comité de evaluación elevó la recomendación, a través del Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 24 de Agosto de 2010, (06 Seis Fojas), recomendando la Adjudicación de las empresas: **"IMPORTEX S.A." por un monto total de Gs. 19.800.000, "VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A." por un monto total de Gs. 12.310.600, "CIRUMED de Luis Abbate" por un monto total de Gs. 2.200.000, y "LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A." por un monto total de Gs. 3.420.700.000.**

Que la **Ley N° 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas"**, en su **artículo 27. COMITES DE EVALUACION,** reza: *"Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".*

María Natalia Sosa Vázquez
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."

POR TANTO, conforme a lo expuesto precedentemente y a las normas jurídicas señaladas, es opinión de esta Asesoría Jurídica, que VUESTRA EXCELENCIA, puede dictar resolución adjudicando en la forma recomendada por el Comité de Evaluación, con la salvedad de que la firma de los contratos se hallan sujetos a la emisión del respectivo certificado de disponibilidad presupuestaria.

Asimismo, recomendamos que la misma Resolución de Adjudicación, autorice a la Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, a suscribir los contratos, con las firmas adjudicadas.

ES MI DICTAMEN.

María Natalia Sosa Vázquez
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y
03 SEP 2010
7999
11:05